



## Ayuntamiento de Escatrón

### ANUNCIO: APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 5/2019

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 16 de mayo de 2019, sobre el **expediente de modificación de créditos n.º 5 /2019**, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante incorporación de remanente de tesorería para inversiones financieramente sostenibles, que se hace público con el siguiente contenido:

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

Nº orden	Aplicación	Concepto	Modificación
1	1650.62302	Alumbrado bajada a la C Calvario desde Santa Aguedica	25.000€
		<b>TOTAL</b>	<b>25.000€</b>

#### Altas en Conceptos de Ingresos

Nº orden	Aplicación	Concepto	Previsiones iniciales con modificaciones	Nuevos ingresos	Definitivos
1º	87000	Remanente de tesorería para gastos generales	56.000	25.000€	81.000€

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

## Ayuntamiento de Escatrón



## **Ayuntamiento de Escatrón**

---

En Escatrón, a 22 de julio de 2019.

EL ALCALDE

Fdo: Juan Abad Bascuas.